



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00903 -00
Asunto	Auto accede a remitir

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y que el link remitido a la curadora ad litem no le permitió acceder al expediente digital, procedió el Juzgado a remitirle nuevamente el enlace del expediente el día 8 de julio de 2021 al canal digital leidyjulieth@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Se deja constancia de la diligencia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ac951f12131f8498094aa6d53605b483dbabbbaa5c591de4fd49944373d161f1

Documento generado en 09/07/2021 12:18:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>